

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

6041 *Resolución de 5 de abril de 2021, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.*

Mes de marzo de 2021

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios

Permuta de Intereses/Interest Rate Swap (IRS) ⁽¹⁾

Plazos	Porcentaje
Dos años.	-0.494
Tres años.	-0.455
Cuatro años.	- 0.399
Cinco años.	-0.332
Siete años.	-0.186
Diez años.	0.026
Quince años.	0.286
Veinte años.	0.404
Treinta años.	0.422

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> a plazo de un año ¹ .	-0.544

Madrid, 5 de abril de 2021.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).